

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11266

Aprobación del expediente de contratación del acuerdo marco de los servicios de dirección facultativa (dirección de obra y dirección de ejecución material), coordinación de seguridad y salud y servicios arqueológicos de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Alcudia, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, expediente de contratación núm. CN-36/2017

Por Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Estadística, de fecha 9 de octubre de 2.017, se ha aprobado el expediente de contratación del acuerdo marco de los servicios de dirección facultativa (dirección de obra y dirección de ejecución material), coordinación de seguridad y salud y servicios arqueológicos de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Alcudia, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, expediente de contratación núm. CN-36/2017.

Conforme con lo que dispone el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se someten a información pública los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por un plazo de 10 días naturales, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano de contratación, Concejala Delegada de Hacienda, contratación y Estadística. Simultáneamente se anuncia la licitación para la presentación de proposiciones, si bien éste se suspenderá cuando se presenten reclamaciones durante dichos plazos en los supuestos en que sea necesario para resolver las cuestiones planteadas.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcúdia.
- b) Órgano de contratación: Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Estadística.
- c) Fecha de aprobación de la licitación: 9 de octubre de 2.017
- d) Número de expediente: CN-36/2017
- e) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, unidad de contratación, C / Mayor, 9, Alcudia, CP07400; Tfl. 971.89.71.00; Fax.971.54.65.15; mblloret@alcudia.net.
- f) perfil del contratante: http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/Tauler_de_contractacio/ (tablero de contratación)
- g) fecha límite de obtención documentación e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas y también a través del perfil del contratante.

2.-Objeto del acuerdo marco

- a.-Tipo: Servicios
- b.- CPV: CPV Título o principal: **7100000-8** (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección);
- c.- Descripción del objeto: Acuerdo marco de servicios, de los previstos en el artículo 10 de la LCSP. El objeto del Acuerdo Marco es la contratación de los contratos complementarios relativos a servicios de dirección facultativa (dirección de obra y dirección de ejecución material, y servicios complementarios asociados), así como coordinaciones de seguridad y salud y servicios arqueológicos necesarios para dirigir las obras que deba licitar Ayuntamiento de Alcudia durante la duración del presente acuerdo marco.

Quedan excluidos de este acuerdo marco todos los servicios de direcciones de obras consideradas de especial complejidad. Entendemos por obras complejas aquellas la contratación de las que está sujeta a regulación armonizada, así como aquellos contratos complementarios de dirección facultativa el valor estimado supere la cuantía de 50.000 € (IVA excluido) en el conjunto de sus lotes.

El acuerdo marco se divide en cuatro lotes:

- LOTE 1: Servicios de Dirección de Obra. (CPV: 71247000-1)
- LOTE 2: Servicios de Dirección de la ejecución material de las obras. (CPV: 71247000-1)
- LOTE 3: Servicios de coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras. (CPV: 71317200-5).
- LOTE 4: Servicios de Dirección Arqueológica. (CPV: 71351914-3)





Mediante el procedimiento de selección de acuerdo marco se seleccionarán un máximo de 5 empresas o profesionales para cada lote, que se comprometerán a participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos basados.

Sin embargo, en los lotes 1 y 2 se podrá superar este límite, tan sólo a los efectos de poder disponer de un mínimo de dos licitadores para cada uno de los grupos de titulación indicados en los artículos 12 y 13, respectivamente, de la Ley 38 /1.999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

d.- División por lotes: SI

E.-Plazo de ejecución / duración: DOS AÑOS.

f.-Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución de las obras será el que se determine en cada contrato basado en el término municipal de Alcúdia.

3.-Tramitación y Procedimiento

a.-Tramitación: Ordinaria

b.-Procedimiento: Abierto.

c.- Criterios de adjudicación:

c.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

DEL ACUERDO MARCO

CRITERIOS	PONDERACIÓ
a) Criterios sujetos a fórmula matemática (Sobre 2):	Máx. 100 puntos
a.1) Incremento de las visitas en la fase de ejecución de los contratos basados	Máx. 40 puntos
a.2) Aportación de actos de visita de seguimiento y control del desarrollo de la obra	Máx. 20 puntos
a.3) Mayor experiencia profesional curricular del personal a adscribir en la ejecución del contrato, en el lote correspondiente	Máx. 25 puntos
a.4) Compromiso de informar a los 9 meses de la recepción de la obra sobre la situación de la misma	15 puntos
Total puntos:	Máx. 100 puntos

- Sobre «2»: Oferta evaluable mediante fórmulas:

a) Criterios cuya cuantificación dependen de fórmulas matemáticas. Hasta un máximo de 100 puntos:

a.1) Incremento de las visitas en la fase de ejecución de los contratos basados. Hasta 40 puntos.

Se puntuará por el incremento de visitas semanales sobre el mínimo de una visita semanal para cada lote y hasta un máximo de 5 visitas semanales. Se puntuará a razón de 10 puntos por visita adicional a la semana y hasta un máximo de 40 puntos.

Para el lote 4 este criterio no será objeto de puntuación.

a.2) Aportación de actos de visita de seguimiento y control del desarrollo de la obra. Hasta 20 puntos.

Para cada día de incremento de aportación de actos de visita hasta un máximo de 5 visitas semanales. Las actas de visita deberán aportar al Responsable del contrato. Se puntuará a razón de 5 puntos por cada acta de visita adicional a la semana y hasta un máximo de 20 puntos.

a.3) Experiencia acreditada del personal técnico adscrito a la ejecución de los contratos. Hasta 25 puntos.

Para cada lote se valorará la experiencia acreditada en las funciones correspondientes a cada uno de ellos, en la ejecución de obras incluidas en la LOE.

Se puntuará según el volumen de obra ejecutada, a razón de 1 punto para cada 200.000 € de obra ejecutada, y hasta un máximo de 25 puntos.

Se acreditará mediante certificado emitido por organismo público o privado competente donde consten las funciones del profesional adscrito a la ejecución de los referidos contratos.





Para los lotes 1 y 2, las personas jurídicas o agrupaciones de empresarios que designen profesionales además de un grupo de titulación de los establecidos en los artículos 12 y 13 de la LOE, se hará la media aritmética de la experiencia profesional a acreditar en este apartado para cada grupo de titulación donde se haya designado un técnico responsable a adscribir al contrato, con un máximo de un profesional para los 4 grupos de titulaciones (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero e ingeniero técnico).

a.4) Compromiso de informar de la situación de la obra a los 9 meses de finalización de la misma. 15 puntos.

Se acreditará mediante la suscripción de carta de compromiso de realizar la visita y el informe.

- LOS CONTRATOS BASADOS

Para la adjudicación de los contratos basados, se invitará a las adjudicatarias del acuerdo marco a presentar su oferta. Para la valoración se tendrá en cuenta el siguiente criterio de adjudicación, que será valorado de acuerdo con el siguiente baremo:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
A) Oferta económica (criterio sujeto a fórmula matemática) (Aplicable a todos los lotes)	Máx. 100 puntos

- Sobre «1»: Oferta económica

a) Mejor oferta económica. Hasta 100 puntos (Criterio sujeto a fórmula matemática):

Se valorará de la forma siguiente y hasta un máximo de 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al precio más económico y el resto se ponderarán aplicando la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} \cdot ((PBL-OF) / (PBL-OM))$$

Donde:

P = Puntuación Obtenida.

Pmax = 100

OF = Precio Oferta Licitador.

OM = Precio Oferta más baja presentada (Oferta con la mayor baja económica presentada).

PBL del contrato = tipo de licitación del contrato

La empresa que no presente baja obtendrá 0 puntos.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas.

TOTAL 100 puntos

4. Valor estimado del acuerdo marco: 200.000 € IVA excluido.

5. Presupuesto Base de licitación:

El precio base de licitación de los contratos basados se determinará en las respectivas invitaciones a participar de cada uno de los contratos basados en este acuerdo marco, ya que no es posible hacerlo anticipadamente.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva:

-Al acuerdo marco: NO

-A los contratos basados: 5% del importe de adjudicación del lote del contrato basado adjudicado (IVA excluido). Forma de prestar las garantías: en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96.1 de la LCSP.

7. Requisitos específicos del contratista:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/126/991217



- a) Clasificación: No se exige
- b) Solvencia económica y financiera: Establecida en los pliegos. Se acreditará a través de los medios fijados en el apartado J.2.1. del cuadro resumen de características de los pliegos.
- c) Solvencia técnica y profesional: Establecida en los pliegos. Se acreditará a través de los medios fijados en el apartado J.2.2. del cuadro resumen de características de los pliegos.
- d) Otros requisitos específicos:
 - d.1) Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental: No se exige.
 - d.2) Compromiso de adscripción de medios: Establecida en los pliegos. Se acreditará a través de los medios fijados en el apartado J.4. del cuadro resumen de características de los pliegos.
 - d.3) Cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, fijado en el apartado J.5 del cuadro resumen.
 - d.4) Habilitación empresarial o profesional exigida: Establecida en los pliegos. Se acreditará a través de los medios fijados en el apartado J.6. del cuadro resumen de características de los pliegos.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 16 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOIB y hasta las 14 horas.
- b) Lugar de presentación: Las ofertas se dirigirán al Ayuntamiento de Alcúdia y se presentarán ante el Registro General de Entrada de la Corporación, ubicado en la C / Mayor, 9; CP07400-Alcúdia, en horario de atención al público (de 8h. A 14h.), o bien también se pueden presentar por correo, únicamente a través de las oficinas del operador designado para la prestación del servicio postal universal (Correos y Telégrafos, SA).
- c) Modalidad de presentación: indicada en los pliegos, ante el registro de entrada de la Corporación, o por correo. En caso de presentarse la oferta por correo (no mensajería), los licitadores deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento de Alcúdia, el mismo día, la presentación de la proposición identificando el licitador y el procedimiento al que se licita, y haciendo constar la fecha y hora de presentación de la proposición y el número de certificado de la remisión.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses, desde la fecha de apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas

- a) Entidad: En la sede del Ayuntamiento de Alcúdia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, 9
- c) Localidad: Alcúdia.
- d) Código Postal: 07400
- e) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite para presentar proposiciones.
- f) Hora: 13 h.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 Euros.

11. Otros informaciones:

Para más información sobre la licitación dirigirse a la página web del Ayuntamiento: www.alcudia.net (tablero de contratación).

Alcúdia, 10 de octubre de 2017.

La Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Estadística.
Joana Maria Bennàsar Serra.

